

Extremadura: Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. Paseo de Roma, s/n. Edificio C, 3.ª planta, 06800-Mérida.

Si el trabajo se remite por cualquier sistema de transporte, la Consejería de Economía y Trabajo no se hace responsable del deterioro que pueda sufrir como consecuencia del envío.

10. El plazo máximo de presentación de trabajos termina el día 13 de abril de 2007, a las 12,00 horas, siendo dicho plazo improrrogable.

11. El jurado encargado de analizar los trabajos y fallar los premios estará presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, actuando como vocales:

- Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.
- Un representante de la Consejería de Educación.
- Un representante de la Consejería de Sanidad y Consumo.
- Tres representantes de la Comisión Regional Condiciones de Trabajo y Salud Laboral.
- Un representante de la Universidad de Extremadura.
- Actuará como Secretario el Jefe del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General de Trabajo.

El jurado podrá estar asistido por profesionales de reconocido prestigio de la fotografía, el arte y la cultura.

12. Un mismo autor solo podrá obtener un premio por cada una de las opciones en las que participe, independientemente del número de obras que presente y de los temas elegidos.

13. A criterio del jurado, los premios pueden quedar desiertos.

14. El fallo del jurado será inapelable dándose publicidad a través de la página web: <http://siprevex.sigimo.com/>, quedando a criterio de la Consejería hacerse público en un acto a desarrollar donde estén expuestas las obras.

Tras el fallo, el órgano gestor comprobará de oficio que los premiados cumplen el requisito de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, para proceder al pago.

15. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad de la Consejería de Economía y Trabajo, que dispondrá de ellos con libertad de reproducción y difusión, haciendo constar en cada caso el autor de los mismos. En el caso de fotografías, deberán entregarse los negativos o archivos informáticos en formato JPG si fuera

digital, de las obras premiadas que pasarán a ser propiedad de la Consejería de Economía y Trabajo.

La Consejería de Economía y Trabajo, de acuerdo con los autores, podrá realizar modificaciones sobre los trabajos premiados, con el fin de lograr un mayor impacto visual en el colectivo al que vaya dirigido el mensaje o una mejora en los aspectos didácticos.

16. Los trabajos no premiados podrán retirarse personalmente o por autorización expresa del autor hacia otra persona, en el plazo de un mes a partir de la fecha del fallo del jurado: Si así no fuera, quedarán en propiedad de la Consejería de Economía y Trabajo que podrá hacer uso de ellos como estimó oportuno.

17. La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de las bases.

Artículo 2.

A la presente convocatoria de premios le será de aplicación lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Decreto 64/2005, de 15 de marzo (D.O.E. n.º 34 de 26 de marzo). La Consejería de Economía Trabajo abonará las cantidades establecidas en estos premios de la partida presupuestaria 19.02.315A.642.00, correspondiente al superproyecto 200119029003, proyecto 200119020012 de los presupuestos del ejercicio correspondiente al 2007.

Mérida, a 7 de marzo de 2007.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 9 de marzo de 2007 por la que se convocan ayudas a proyectos de desarrollo presentados por organizaciones no gubernamentales de desarrollo, otras entidades sin ánimo de lucro y administraciones públicas de los países beneficiarios.

Mediante Decreto 6/2007, de 9 de enero, se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2007 (D.O.E. n.º

6, de 16 de enero de 2007). Dicho Plan contiene, en el capítulo II de su Anexo I, las bases reguladoras de las ayudas de la cooperación extremeña para el año 2007, cumpliéndose así con la previsión contenida en el artículo 14.3 de la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo.

La base 6.^a del Plan Anual 2007 establece que las ayudas a proyectos de desarrollo se tramitarán por el procedimiento de concurrencia competitiva, que se iniciará de oficio mediante Orden de convocatoria aprobada por el titular de la Consejería de Bienestar Social, previo informe del Consejo Asesor de Cooperación para el Desarrollo.

El Consejo Asesor de Cooperación para el Desarrollo en su reunión del día 14 de febrero de 2007 informó favorablemente el borrador de la Orden.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que por el ordenamiento jurídico me son conferidas de conformidad con el artículo 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la convocatoria pública de ayudas a proyectos de desarrollo presentados por organizaciones no gubernamentales de desarrollo, otras entidades sin ánimo de lucro y administraciones públicas de los países beneficiarios, en virtud de lo dispuesto en el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2007, aprobado por Decreto 6/2007, de 9 de enero, (D.O.E. núm. 6, de 16 de enero de 2007), que contiene las bases reguladoras de las ayudas de la cooperación extremeña para el año 2007.

El objeto de estas ayudas es la financiación de acciones de cooperación al desarrollo por parte de organizaciones no gubernamentales de desarrollo, otras entidades sin ánimo de lucro y administraciones públicas de países beneficiarios, dirigidas a satisfacer las necesidades básicas de poblaciones desfavorecidas en países en vías de desarrollo.

Artículo 2. Crédito y cuantía de las ayudas.

El presupuesto destinado a esta convocatoria será de 5.000.000 €, siendo 1.500.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 14.04.313C.790.00 del ejercicio presupuestario 2007, imputándose 2.500.000 € al ejercicio 2008 y 1.000.000 € al ejercicio 2009.

Los créditos podrán aumentarse, antes de la resolución del procedimiento de concesión de estas ayudas, en función de nuevas

disponibilidades presupuestarias, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Atendiendo a la importancia, naturaleza y oportunidad de los proyectos presentados, así como a las disponibilidades presupuestarias, se podrán modificar y/o redistribuir las cuantías inicialmente previstas siempre que se sigan los mismos trámites que para la elaboración de la presente Orden de convocatoria, es decir, a iniciativa motivada de la Dirección General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones, con el informe del Consejo Asesor de Cooperación para el Desarrollo y mediante la aprobación de la Consejera de Bienestar Social, previa autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

La cuantía individual de las subvenciones, en relación con el importe total que a este fin se destina, no será superior al 30% de éste.

Artículo 3. Beneficiarios.

Podrán tener acceso a estas ayudas las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, otras entidades sin ánimo de lucro y administraciones públicas de los países beneficiarios que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base 17.^a del Plan Anual de la Cooperación Extremeña 2007, aprobado por Decreto 6/2007, de 9 de enero.

Artículo 4. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, con la documentación que corresponda, se formalizarán en el impreso oficial que figura como Anexo I a esta Orden, dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, y se presentarán en el plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 5. Documentación.

Todas las entidades que concurren a la presente convocatoria deberán aportar la siguiente documentación:

a) Modelo de solicitud (Anexo I) y formulario de identificación del proyecto (Anexo II), por duplicado, debidamente cumplimentados y dirigidos a la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social. En el modelo de la solicitud se podrá autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y

simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

En el caso de que los interesados no otorguen su autorización expresa a la cesión de datos conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán aportar junto a su solicitud una certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

De igual manera se cumplimentará, en el apartado correspondiente, la Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) Copia compulsada de la documentación acreditativa de la personalidad jurídica, capacidad de obrar y representatividad de la entidad solicitante.

c) Copia compulsada de los Estatutos de la entidad.

d) Documentación acreditativa de disponer de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales, así como la experiencia y la capacidad operativas para lograr los objetivos propuestos en la intervención presentada.

e) Relación detallada de las subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas para el mismo proyecto o programa, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacional o internacional.

2. Además de la documentación del apartado anterior, las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo españolas deberán presentar:

a) Copia compulsada del certificado de inscripción en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura. En defecto de su presentación, se podrá comprobar de oficio por el órgano gestor.

b) Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad.

c) Acreditar una experiencia, como mínimo, de dos años en actividades de cooperación al desarrollo.

d) Modelo para Altas de Terceros, debidamente cumplimentado o, en el caso de encontrarse dado de alta, fotocopia del citado

documento diligenciado por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, en el que se hará constar expresamente el número de cuenta bancaria en el que se abonará la ayuda concedida.

3. Además de la documentación del apartado primero las administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro de los países beneficiarios que no tengan la residencia fiscal en territorio español deberán presentar certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente en su país de residencia.

4. Si como consecuencia de participar en alguna de las acciones de la Cooperación Extremeña previstas en el Plan General, esta documentación ya ha sido presentada en la Consejería de Bienestar Social, con posterioridad al año 2003 y no haya sufrido modificación alguna, no será necesaria su aportación. En estos casos, se remitirá una declaración del representante legal de la entidad indicando expresamente la relación de documentos ya presentados que obran en poder de la Junta de Extremadura y que no han sufrido modificación durante el período transcurrido.

5. En el caso de que el proyecto se presente por varias entidades, deberá adjuntarse el convenio que regule las responsabilidades de cada organización en relación con la gestión del proyecto. En su defecto, se presentará una solicitud por cada una de las entidades que participan en el mismo, explicando por escrito el grado de participación de cada una de ellas en cuanto a la financiación, actividades a desarrollar y distribución de la subvención prevista. Se indicará, asimismo, el nombre de la entidad encargada de mantener las relaciones con la Consejería de Bienestar Social en la tramitación de la solicitud, durante el seguimiento y la justificación del proyecto.

Disposiciones finales.

Primera.

Se faculta al titular de la Dirección General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones a dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

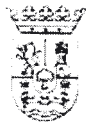
Segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 9 de marzo de 2007.

La Consejera de Bienestar Social,
LEONOR FLORES RABAZO

ANEXO I



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Bienestar Social
Dirección General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones

REGISTRO DE ENTRADA

**PLAN DE SUBVENCIONES 2007
SOLICITUD DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

1.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Denominación:			
C.I.F.:		Nº Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la C.A. de Extremadura:	
Domicilio:			Nº
			Piso
Localidad:		Provincia:	C.P.:
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			

2.- DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre y Apellidos:	
DNI/NIF:	Relación con la Entidad:

3.- DATOS DE LA CONTRAPARTE LOCAL:

Denominación:	
Domicilio:	
Localidad:	País:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	

4.- DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA AYUDA:

Título del Proyecto de Cooperación al Desarrollo:
Coste Total: _____ € Importe que solicita: _____ €
País de Ejecución: _____ Área de Ejecución: _____
Responsable del Proyecto: _____

5.- DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN:

Apellidos y nombre:		
Domicilio a efectos de notificación:		
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Otros medios o lugares para la notificación:		

6.- AUTORIZACIÓN COMPROBACIÓN DE OFICIO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

- Autorizo expresamente al órgano gestor para recabar de oficio el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- No autorizo al órgano gestor para recabar de oficio el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura; por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

7.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

- Declaro que la entidad a la que represento no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario.

8.- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:

8.1.- Todas las entidades que concurren a la convocatoria:

- Copia compulsada de la documentación acreditativa de la personalidad jurídica y representatividad de la entidad solicitante.
- Copia compulsada de los Estatutos de la entidad.
- Documentación acreditativa de disponer de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales, así como la experiencia y la capacidad operativas para lograr los objetivos propuestos en la intervención presentada.
- Relación detallada de las subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas para el mismo proyecto o programa, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacional o internacional.

8.2.- Además de lo previsto en el apartado 8.1, las ONGD españolas:

- Copia compulsada del certificado de inscripción en el Registro Unificado de Entidades y de Centros de Servicios Sociales de Extremadura. En defecto de su presentación, se comprobará de oficio por el órgano gestor.
- Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad.
- Acreditar una experiencia de, como mínimo, de dos años en actividades de cooperación al desarrollo.
- Modelo para Alta de Terceros, debidamente cumplimentado o, en el caso de encontrarse dado de alta, fotocopia del citado documento diligenciado por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, en el que se hará constar expresamente el número de cuenta bancaria en el que se abonará la ayuda concedida.
- Documentación aportada voluntariamente en apoyo a su solicitud _____

8.3.- Además de lo previsto en el apartado 8.1, las administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro de los países beneficiarios:

- Las entidades que no tengan la residencia fiscal en territorio español deberán presentar certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente en su país de residencia.
- Documentación aportada voluntariamente en apoyo a su solicitud _____

En _____ a _____ de _____ de 2007

Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL
Consejería de Bienestar Social. Avda. de Extremadura nº 43. Mérida - 06.800

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

■ DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Se cumplimentarán los datos solicitados: Denominación, incluyendo las siglas, C.I.F., N° Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la C.A. de Extremadura, domicilio, teléfonos, fax y correo electrónico, en su caso.

■ DATOS DEL REPRESENTANTE.

Se indicará el nombre, D.N.I. y relación con la entidad.

■ DATOS DE LA CONTRAPARTE LOCAL.

Se cumplimentarán los datos solicitados: Denominación, incluyendo las siglas, domicilio, teléfonos, fax y correo electrónico, en su caso.

■ DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA AYUDA.

Se deberá presentar una solicitud por cada proyecto de cooperación al desarrollo con el que se pretenda participar en la convocatoria, con un máximo de dos proyectos. Se indicará, en este apartado, el Título del proyecto de cooperación al desarrollo, el coste total de la ejecución del proyecto, la cuantía solicitada a la Junta de Extremadura, el país de ejecución, el área de actuación y la identificación de la persona responsable del proyecto.

■ DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN.

Se identificará el lugar donde desea que se practiquen las notificaciones que se produzcan a lo largo del procedimiento iniciado con la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

■ DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD.

Se deberá adjuntar necesariamente a la solicitud la documentación exigida teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 5 de la Orden de convocatoria.

Además, los interesados podrán adjuntar cualquier otro documento que, sin ser requerido normativamente, deseen aportar voluntariamente en apoyo de su solicitud, debiéndolo indicar en la misma.

■ AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Los solicitantes podrán autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma marcando la casilla correspondiente de la solicitud.

En el caso de que los interesados no otorgaran su autorización expresa a la cesión de datos, o bien revocaran la inicialmente prestada, la acreditación deberá efectuarse aportando junto a la solicitud una certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente a solicitud del interesado previo pago, en este caso, de las exacciones legalmente establecidas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

■ PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La concesión de subvenciones será resuelta por la titular de la Consejería de Bienestar Social en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

■ RECURSOS FRENTE A LA RESOLUCIÓN EXPRESA O PRESUNTA DEL PROCEDIMIENTO.

Contra la resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la titular de la Consejería de Bienestar Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación si el acto fuera expreso, o en el de tres meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto; conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o en el de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como cualquier otro que se estime procedente.

ANEXO II ¹
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS
DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
PLAN ANUAL DE LA COOPERACIÓN EXTREMEÑA 2007

1.- ONG SOLICITANTE

1.1. Nombre (+ siglas):

1.2. N.I.F./C.I.F.:

1.3. Sede Social:

Dirección:

C.P.:

Localidad

Provincia:

Tlfnos:

Fax:

E-mail:

1.4. Establecimiento en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Dirección:

C.P.:

Localidad

Provincia:

Tlfnos:

Fax:

E-mail:

1.5. Naturaleza jurídica:

1.6. Fines de la Entidad:

1.7. Registro de inscripción y fecha:

1.8. Estructura de la Organización:

1.9. Personal remunerado:

LUGAR (Extremadura, ámbito estatal, País destinatario)	Nº

1.10. Personal sin remunerar:

LUGAR (Extremadura, ámbito estatal, País destinatario)	Nº

1.11. Número de Socios:

LUGAR (Extremadura, ámbito estatal, País destinatario)	Nº

1.12. ¿Participa en redes internacionales de Cooperación al Desarrollo? Sí/No, ¿Cuál?.

1.13. Describir las cuatro principales actuaciones de cooperación realizadas en los últimos años:

TITULO DEL PROYECTO	AÑO	PAIS DESTINATARIO	IMPORTE	ORGANISMO FINANCIADOR

1.14. Subvenciones anteriores de la Junta de Extremadura:

TITULO DEL PROYECTO	AÑO	PAIS DESTINATARIO	IMPORTE	CONTRAPARTE LOCAL

1.15. Método de identificación y selección de los proyectos que presentan para su cofinanciación

--

2.- CONTRAPARTE LOCAL.

2.1. Nombre (+ siglas):

NOMBRE	SIGLAS

2.2. Dirección:

--

2.3. Teléfono y fax:

TELÉFONO	FAX

2.4. Naturaleza jurídica:

--

2.5. Constitución:

FECHA	LUGAR

2.6. Ámbito de actividad:

--

2.7. Cuenta bancaria de transferencias a la Contraparte Local:

BANCO	DIRECCIÓN	N° DE CUENTA

2.8. Personas responsables del proyecto (Nombre, Cargo y experiencia):
(En anexo presentar curriculum de la contraparte)

NOMBRE	CARGO	EXPERIENCIA

2.9. Personal:

2.10. Socios:

3.- RESUMEN DEL PROYECTO:

3.1. Título:

3.2. País de ejecución y área geográfica:

3.3. Sector de Cooperación:

3.4. Periodo de ejecución:

Fecha de inicio	Fecha de finalización

3.5. Coste del proyecto:

ENTIDAD	CUANTIA	PORCENTAJE
JUNTA DE EXTREMADURA		
TOTAL		

3.6. Breve descripción del proyecto:

--

4.- ANTECEDENTES, CONTEXTO, JUSTIFICACIÓN.

4.1. Relacionar brevemente los aspectos más relevantes del contexto geográfico, social, cultural, económico y político de la zona donde se va a ejecutar el proyecto. Fundamentación. (Acompañar en anexos mapas, planos e indicadores sobre vías de comunicación y medios de transporte).

--

4.2. Breve historia del proyecto. ¿De quién partió la iniciativa del proyecto?

--

4.3. Describir si esta iniciativa forma parte de algún plan o programa de desarrollo existente.

--

6.- RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS.

6.1. Personal:

Puesto de Trabajo	Titulación exigida	Funciones	¿Remunerado o Voluntario?	País de origen	Salario euros/mes	Nº meses	TOTAL euros

6.2. Material y equipamientos previstos para la realización:

6.3. ¿Qué problemas técnicos se plantean?, ¿Cómo se piensan solucionar?. Tecnología a utilizar y adecuación al entorno en el que ha de ser aplicada:

7.- ANÁLISIS DE VIABILIDAD.

7.1. Análisis económico-técnico de viabilidad. ¿Cómo se cubrirán los gastos de funcionamiento del proyecto después del cese de la ayuda externa?

7.2. Disponibilidad de recursos locales.

7.3. Viabilidad técnica. ¿Cómo se asegurará la gestión, el mantenimiento y funcionamiento del proyecto al finalizar la cofinanciación?

7.4. Viabilidad sociocultural. BENEFICIARIOS:
¿A qué colectivos de personas va dirigido el proyecto?:

Estimación del número de beneficiarios directos	
Estimación del número de beneficiarios indirectos	
Estimación de la población total de la zona	

Fuentes para el cálculo numérico de los beneficiarios:

Posibles perjudicados por el proyecto:

Criterios de selección de los beneficiarios:

Grado de implicación y motivación de los beneficiarios:

Grado de participación de la contraparte local en la elaboración del proyecto:

¿Qué conocimiento del proyecto tienen los futuros beneficiarios y las asociaciones de base de la zona? ¿Qué acciones ha llevado a cabo el socio local para darlo a conocer?. Relación entre los beneficiarios y la contraparte local.

Aspectos socio-culturales y de género. Impacto en los colectivos en situación de especial desventaja.

Capacidad y formación de los beneficiarios para la gestión del proyecto.

Actitud de las autoridades locales hacia el proyecto.

Impacto medioambiental.

Cuestiones legales: Tenencias de las tierras, acceso a créditos, expropiaciones (si procede):

¿Quién adquiere la propiedad de los bienes e inmuebles del proyecto.

8.- RIESGOS.

8.1. Identificación de los factores de riesgo que pueden influir en el resultado y objetivos del proyecto.

8.2. Si se ha planteado una partida de imprevistos, es imprescindible indicar el destino de los fondos para el caso de que aquéllos no se cumplan.

9.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

9.1. ¿Cuál es el proceso de evaluación interno que se tiene previsto realizar a lo largo de la ejecución de la acción?

9.2. Continuidad que se piensa dar al proyecto, a medio y largo plazo.

9.3. ¿Está prevista alguna evaluación externa?.

A.2. DESGLOSE PRESUPUESTARIO. Detallar pormenorizadamente los conceptos, cantidades y coste que integran cada una de las partidas recogidas en el Presupuesto Resumen.

B. PROYECTOS PLURIANUALES.

B.1. PRESUPUESTO RESUMEN EN EUROS, indicando partidas y su distribución a cada entidad cofinanciadora. (Reproducir el cuadro recogido en el punto A.1. referido al coste total del proyecto).

B.2. PRESUPUESTO RESUMEN POR AÑOS. (Reproducir el cuadro A.1. para cada uno de los años de duración del proyecto.)

B.3. DESGLOSE PRESUPUESTARIO POR AÑOS. Detallar pormenorizadamente, año a año los conceptos, cantidades y coste que integran cada una de las partidas recogidas en el Presupuesto Resumen del punto B.2.

NOTA: No se admitirán a trámite los proyectos cuyo presupuesto no esté expresado en euros.

ANEXO III²

**ACCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
PLAN ANUAL DE LA COOPERACIÓN EXTREMEÑA 2007
INFORME DE SEGUIMIENTO PERIÓDICO/FINAL
(TÁCHESE LO QUE NO PROCEDA)**

Nombre del Proyecto

Año de la convocatoria: Período Cubierto: de _____ a _____

Entidad Gestora:
Persona Responsable:
Cargo:
Dirección:
Telf./Fax :

Contraparte extranjera:
País:
Persona responsable/cargo:
Dirección:
Teléfono/fax:

Este Informe ha de ser enviado a:
Consejería de Bienestar Social
Avda. de Extremadura, 43
E-06800 Mérida (España)

² Utilice el documento en formato Word, descargándolo de la página web de Cooperación Extremeña, así podrá ampliar los cuadros de texto tanto como precise.

A. RESUMEN DE SITUACIÓN DEL PROYECTO

A.1 Cumplimiento de Plazos.

Fecha de percepción de fondos: _____

Fecha límite prevista de inicio:

Fecha inicio real:

(máximo un mes desde la fecha de percepción de los fondos)

Si difieren, explicar los motivos: _____

Fecha límite prevista de finalización:

Fecha estimada de finalización:

Si difieren, explicar los motivos: _____

A.2 Situación Financiera:

Total ejecutado de la financiación de la Junta de Extremadura:
_____ €.

Grado de Consumo Presupuestario:
_____ %

A.3 Situación del Proyecto:

Valoración General de la marcha del Proyecto:

- Bien
 Regular
 Mal

¿El desarrollo actual del proyecto permitirá alcanzar los objetivos específicos previstos?

- Sí
 No
 Con problemas

En caso de que alguna contestación haya sido “Regular”, “Mal”, “Con problemas” o “No”, explíquelo brevemente:

Fecha de elaboración del Informe: ___ de _____ de _____

Nombre del responsable: _____

Cargo: _____

Firma: _____

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO

B.1 Análisis de los resultados sobre los esperados, de acuerdo a los objetivos previstos del proyecto (en relación con el Formulario de Identificación del Proyecto):

Resultados Esperados ³	Resultados obtenidos	% Grado de eficacia ⁴

B.2. Detalle de las actividades relativas al período del informe (en relación con el formulario de identificación del proyecto)

Actividades previstas realizadas durante el período	Concluida	En Proceso	No realizada	Reprogramada	Desestimada

B.3 Comentar las desviaciones no sustanciales respecto a las actividades previstas, explicando los motivos y acciones tomadas para su corrección⁵

--

B.4. Modificaciones sustanciales (se deberá especificar la fecha de su aprobación)

--

B.5. Nuevo Cronograma de Actividades (en el supuesto en que las desviaciones modifiquen el original)

Fechas	Actividades

B.6. Programación del siguiente período de función de lo alcanzado en el período presente

Fechas	Actividades

B.7. Valoraciones generales sobre la ejecución del Proyecto

--

³ Objetivos numerados según se haya establecido en el Formulario de Identificación del Proyecto.

⁴ Valoración en términos relativos.

⁵ Se explican las actividades desestimadas y las no realizadas, sus causas, los retrasos en la ejecución, las dificultades no sustanciales y las acciones no previstas.

C. SEGUIMIENTO ECONÓMICO

C.1 Resumen cambiario de los fondos transferidos**Cuadro C.1.a** Resumen cambiario de los fondos transferidos al proyecto:

FECHA	IMPORTE ENVIADO (Euros)	IMPORTE EQUIVALENTE Divisa	T/C OBTENIDO (Euros) Divisa
TOTAL	(a)	(b)	(c)

Gastos Bancarios..... Euros

(c) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (a) / (b)

Cuadro C.1.b. Resumen cambiario de los fondos recibidos por el proyecto:

FECHA	IMPORTE DIVISA Recibida y cambiada	IMPORTE EQUIVALENTE Moneda Local	T/C OBTENIDO Local/Divisa	T/C OBTENIDO (Euros)/ Moneda local
	(d)	(e)	(f)	(g)

Gastos Bancarios..... Divisa/Local

(f) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (e) / (d)

(g) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (c) / (f)

NOTA: Se aportarán los comprobantes bancarios, o en su defecto, fotocopia compulsada de todas las transferencias efectuadas.

C.2. Relación de gastos realizados

Información de las distintas monedas utilizadas sobre los gastos por partidas presupuestarias, relacionando los gastos acumulados hasta ese momento (periodos anteriores acumulados), los gastos realizados en este período (período a que se refiere el presente informe de seguimiento) y gastos totales del proyecto hasta ese momento (acumulado total).

CONCEPTO	SUBVENCIÓN APROBADA EUROS ⁶	PERIODOS ANTERIORES ACUMULADOS		PERIODO DE EJECUCIÓN DESDE _____ HASTA _____				GASTOS ACUMULADOS DESDE INICIO DEL PROYECTO		
		Total (euros) equivalentes ²	% consumido ³	En España (Euros)	Gastos Realizados		Total (euros) equivalentes ⁴	% consumido ⁵	Total (euros) equivalentes ⁴	% consumido ⁷
					País de Ejecución	Moneda Intermedia				
A. COSTES DIRECTOS										
A.1.- Personal local										
A.2.- Personal Expatariado										
A.3.- Material, Equipos y Suministros										
A.4.- Terrenos										
A.5.- Construcción										
A.6.- Viajes y Estancias										
A.7.- Fondo rotatorio										
A.8.- Funcionamiento										
A.9.- Imprevistos (derivados de indicadores de riesgo)										
TOTAL COSTES DIRECTOS										
B. COSTES INDIRECTOS										
Gastos administrativos										
B.1.- Formulación										
B.2.- Seguimiento										
B.3.- Evaluación										
TOTAL COSTES INDIRECTOS										
TOTAL GENERAL (EUROS)	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q

6^o h = Reflejar el importe de la subvención concedida por la Junta de Extremadura.

2 i = Total acumulado del último informe de seguimiento aprobado.

3 j = (p/h) x 100

4 n = k + (l x c) + (m x g)

5 o = (n/h) x 100

6 p = n + i

7 q = (p/h) x 100

C.3. Balance global del Proyecto

PARTIDAS	CONTRIBUCIONES DINERARIAS			CONTRIBUCIONES LOCALES Y/O EN ESPECIE			COSTE TOTAL DE OPERACION
	JUNTA DE EXTREMADURA	ONGD	OTRO (ESPECIFICAR)	ONGD	C. LOCAL	OTROS (Especificar)	
A.-COSTES DIRECTOS							
A.1.-Personal local							
A.2.-Personal Expatriado							
A.3.-Material, Equipos y Suministros.							
A.4.-Terrenos							
A.5.-Construcción							
A.6.-Viajes y estancias							
A.7.-Fondo rotatorio							
A.8.-Funcionamiento							
A.9.-Imprevistos (derivados de indicadores de riesgo).							
TOTAL COSTES DIRECTOS							
B.-COSTES INDIRECTOS (Gastos administrativos)							
B.1.-Formulación							
B.2.-Seguimiento							
B.3.-Evaluación							
TOTAL COSTES INDIRECTOS							
TOTAL GENERAL							
Porcentaje sobre Totales							

C.4. RELACIÓN DE FACTURAS⁷

nº Factura	Fecha	Lugar	Concepto (gastos imputables al proyecto)	Gastos en moneda local	Gastos en moneda intermedia	Contravalor en euros	Proveedor	Cofinanciador

⁷ Estas han de estar a disposición de la Administración Pública, la entidad beneficiaria ha de conservarlas, al menos, durante cinco años tras la finalización del proyecto.